

ANUNCIO DE RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES PRESENTADAS A LA PRIMERA PRUEBA PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD, CON CARÁCTER DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE DOS PLAZAS DE GUARDA RURAL UNA CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2023 Y LA OTRA CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2024, A SELECCIONAR POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

ANUNCIO

Publicado con fecha 2 de septiembre de 2026 a través del Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es el resultado de la primera prueba de la convocatoria para la cobertura en propiedad con carácter de personal funcionario de carrera, de dos plazas de Guarda Rural una correspondiente a la oferta de empleo público del año 2023 y la otra correspondiente a la oferta de empleo público del año 2024, a seleccionar por el sistema de oposición libre.

Conforme a lo dispuesto en la base Octava 3ª, se dispuso un plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación del mencionado anuncio, para posibles impugnaciones a las preguntas de la prueba o reclamaciones contra las respuestas dadas como correctas, mediante escrito dirigido al Tribunal Calificador.

Presentadas por los opositores personados a la realización de la prueba las siguientes reclamaciones:

1. Don Jesús Vázquez Becerra, a la pregunta nº 28, por entender que se pueden considerar correctas tanto la respuesta “a”, como la “d”.

Examinada la reclamación presentada, este Tribunal, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, acuerda por unanimidad:

Primero. Estimar la reclamación contra la pregunta nº 28 por haberse constatado que entre las opciones existen dos respuestas correctas.

Como consecuencia de lo anterior, se acuerda anular la pregunta nº 28, sustituirla por la 1ª pregunta de reserva y volver a corregir los exámenes de todos los aspirantes.

Concluida la revisión de todos los exámenes, teniendo en cuenta los acuerdos adoptados por el Tribunal Calificador y revisadas las calificaciones de la primera prueba, de carácter obligatorio y eliminatorio, prevista en la Base Séptima de la convocatoria, resultan las siguientes calificaciones:

Aspirantes que han superado la prueba

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION
1	MORERA PERERA, ANTONIO	***3687**	5,70
2	SALAS CORTES, ANTONIO	***7695**	7,95
3	VAZQUEZ BECERRA, JESUS	***0178**	6,15

Aspirantes que no han superado la prueba

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
CALDERON ESTEBAN, RAUL	***2693**
GONZALEZ DE LOS SANTOS, CARLOS	***7941**
INFANTE DENCHE, SERGIO	***6295**



PEREIRA TEODORO, ALVARO	***9965**
RAMOS ROMERO, DIEGO	***6414**
SANCHEZ HERNANDEZ, RUBEN	***7381**

Se acuerda la publicación del anuncio de resultados en el Tablón de edictos y en la página web. Los aspirantes que no han superado el ejercicio constarán como no aptos.

Se comunica a los aspirantes que han resultados aptos en la primera prueba que, con una antelación mínima de 72 horas, se publicará en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en la página web. www.almendralejo.es la convocatoria a la realización de la segunda prueba, de carácter práctico y escrito, prevista en el apartado séptimo de las Bases de la convocatoria.

Almendralejo, a fecha de la firma electrónica.
La Secretaria del Tribunal

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE